

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL 2020-2024

FOLIO:

001372

TIZAYUCA, HGO. A 13 DE JULIO DE 2022

ESTADO DEL PREDIO:

FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

COMERCIAL

NORTE: EN 3.975 METROS, LINDA CON LOCAL 2 DE LA MISMA ÁREA COMERCIAL

SUR: EN 3.975 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA

ESTE: EN 2.975 METROS, LINDA CON ÁREA DE USO COMÚN

OESTE: EN 2,975 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO

ML.

PROPIETARIO:

ALBERTO DELGADO GUERRERO

CALLE:

BOULEVARD LA CRUZ ORIENTE

No.: 147 MANZANA: XCIILOTE: 01.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA:

HACIENDAS DE TIZAYUCA, 2ª ETAPA

CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

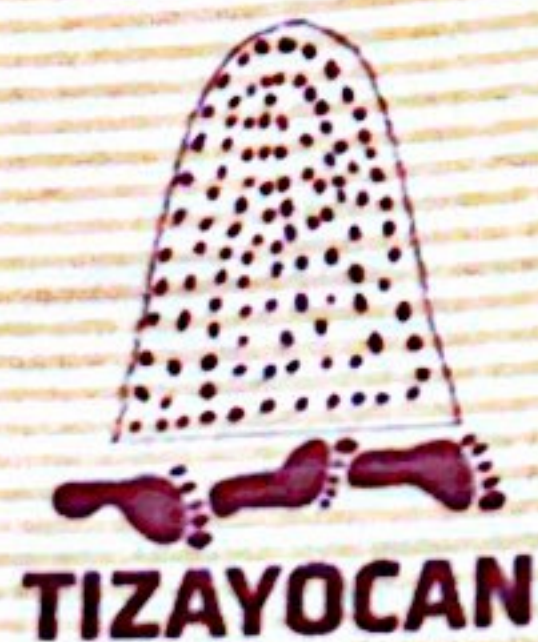
ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 147 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten Signature]

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA REBEZCIPAL
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS



TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Elaborado: DAAG
Revisado: MEMS/CIRG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.